



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo del CESAR FABIAN TOVAR ESTRELLA c.c. 1.075.221.071
contra DIANA MARCELA CASILIMA TRUJILLO c.c. 1.075.227.595 y
ELIZABETH CASILIMA TRUJILLO c.c. 1.075.243.593. Rad: 41001-41-89-
004-2019-00950-00

Como la motocicleta con placa EID-20D se encuentra a nuestra
disposición desde el Parquedero Patios Ceibas SAS de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el SECUESTRO de la motocicleta, marca AKT, color negro
con placa EID-20D, de propiedad de la parte demandada ELIZABETH
CASILIMA TRUJILLO.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo
objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de
conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan
amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios
provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo
donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.